

## ANEXO 1

### FICHA CONCEPTUAL DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA A NIVEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

#### Gobierno del Estado de Sonora

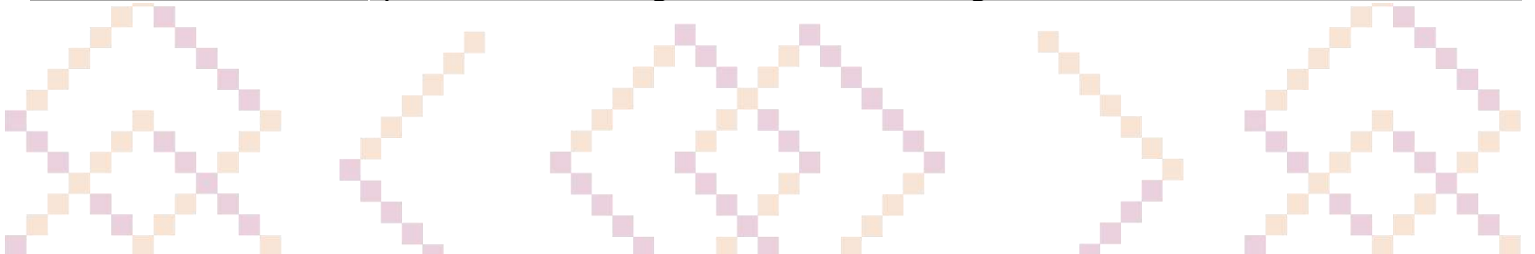
Programa Presupuestario*	Clave Presupuestal (7 dígitos)	Nombre
	E204S01	ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS

\*Nota: Si no tiene suficiencia la intervención pública no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

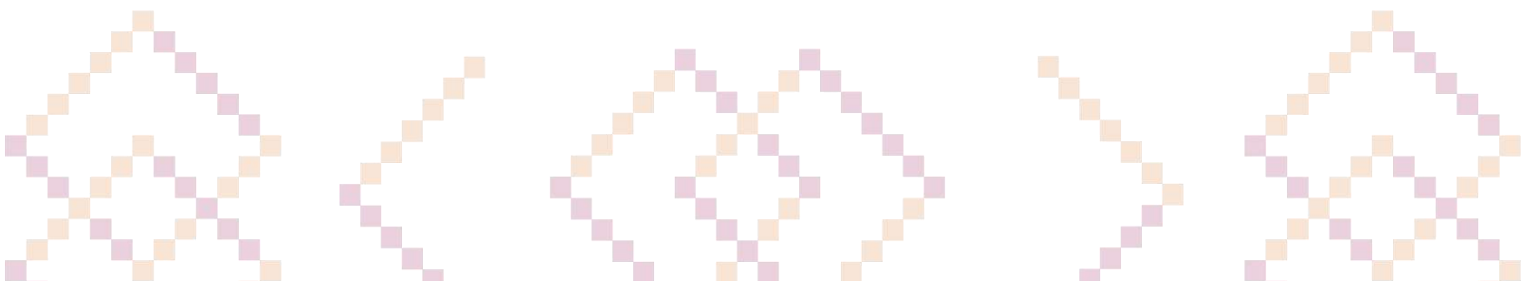
<b>Ente Público responsable del Programa Presupuestario:</b>	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
<b>Unidad Responsable de la Ejecución:</b>	Dirección General de Programas Sociales
<b>Titular de la Unidad que Ejecuta:</b>	Lic. Patricia Duarte Franco
<b>Unidad Responsable del Seguimiento:</b>	Dirección General de Administración
<b>Titular de la Unidad que da seguimiento:</b>	Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz
<b>Unidad Responsable de la Evaluación:</b>	Dirección General de Administración
<b>Titular de la Unidad que evalúa:</b>	Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz
<b>Otra(s) Unidad(es) que contribuyan.</b>	Ninguna

#### Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

<b>Eje</b>	Eje 3. La igualdad efectiva de los derechos de todas y todos
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Objetivo eje 3: 6. Igualdad de derechos y equidad de género.</b>
<b>Estrategia(s)</b>	Estrategia del eje 3: Promover el ejercicio pleno de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres mediante políticas públicas interinstitucionales para alcanzar una igualdad sustantiva de género.



	<p>Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGTBTTTIQ+.</p>
<p><b>Línea(s) de Acción</b></p>	<p><b>Líneas de acción del eje 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar programas de apoyo económico a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, con prioridad en aquellos que son liderados por mujeres de personas de grupos vulnerables tales como indígenas, con discapacidad, jóvenes, adultas mayores, migrantes, LGTBTTTIQ+.</li> <li>- Proveer de servicios y ayudas sociales a la población en situación de pobreza extrema, especialmente a población de los pueblos indígenas y personas en situación de calle.</li> <li>- Propiciar la colaboración entre los sectores público, social y privado en el diseño de programas o acciones para atender las necesidades de empleo, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras, de las familias en situación de pobreza.</li> <li>- Desarrollar instrumentos que permitan dimensionar adecuadamente las necesidades en materia de política pública de las personas con discapacidad.</li> <li>- Diseñar e implementar esquemas que propicien la capacitación productiva para mujeres jefas de familia y la movilización de recursos económicos que tengan como objetivo avanzar en su independencia económica y autoempleo.</li> </ul>
<p><b>Compromisos que se atienden</b></p>	<p>8. Empoderamiento de la mujer 72. Combate a desigualdad 127. Impulso a la economía familiar 161. Cultura del emprendimiento 164. Fortalecimiento del autoempleo 265. Proyectos productivos e independencia económica de la mujer 271. Apoyos económicos a mujeres de escasos recursos</p>



## Definición de la problemática e impacto en la población potencial

### Problemática

El estado refleja un problema público que se manifiesta en todo el territorio nacional, el cual consiste en la incapacidad por parte del Estado mexicano de garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Sociales estipulados en la Constitución federal, que tienen su correspondencia en la Constitución local, pero cuya administración es ineficiente e ineficaz.

Por este motivo es urgente la atención de los grupos en situación de pobreza extrema, cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los nutrientes necesarios para una vida sana, por causa de su exclusión en el mercado laboral formal ya sea por presuntas incompetencias laborales o debido a la discriminación por causa de alguna discapacidad, su preferencia sexual, su origen étnico, su sexo, su edad y/o por su condición de pobreza.

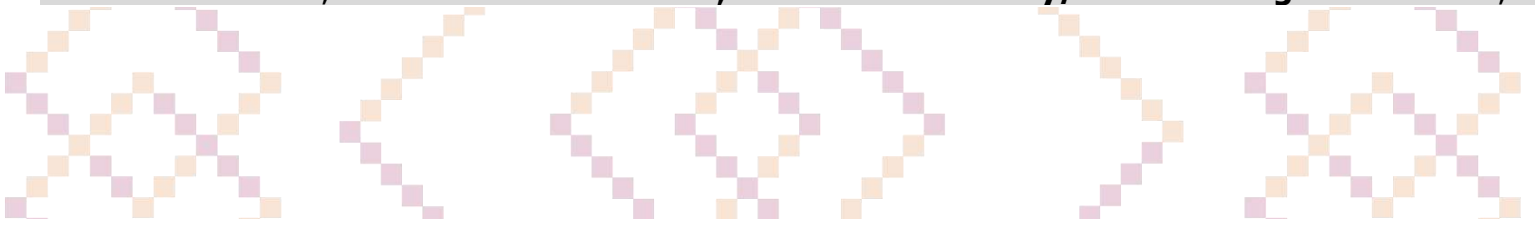
Aunado a ello, estas personas enfrentan carencias en la calidad y espacios en la vivienda, así como de servicios básicos en la vivienda. En otras ocasiones ocurre que personas en situación de pobreza extrema que son jefes o jefas de familia además de procurar una vivienda digna y con servicios también tiene la responsabilidad adicional de dar atención especial a familiares con alguna enfermedad, neurodivergencia incluso puede llegar a ocurrir que también ellos de igual forma presenten algunas de esas discapacidades.

Es evidente que las personas en situación de pobreza extrema no puedan ejercer sus derechos sociales ya que, por definición, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando sus ingresos no le permiten acceder a la alimentación nutritiva y además enfrenta tres carencias sociales entre las cuales se encuentran la de seguridad social o acceso a agua potable, energía eléctrica y/o una vivienda de calidad y/o con espacio suficiente para el desarrollo sano de quienes la habitan.

### Impacto:

Debido a que los gobiernos de los tres órdenes han dejado de dar prioridad a la solución de la pobreza extrema se ha **incrementado el costo de gobernar, en los últimos años** las causas de la pobreza extrema en algunas ocasiones cuando han sido evaluadas se ha presentado alguna mejoría, pero es en términos de décimas de por ciento, sin embargo la situación regularmente prevalece o empeora y por si fuera poco, esta condición se agrava a consecuencia de la pandemia por COVID19 y el cambio climático.

En el momento en que las autoridades deciden asignar recursos por debajo de lo necesario para dar solución a la **pobreza extrema** que se manifiesta en la **falta de ingresos, falta de cobertura en los servicios básicos**, falta de servicios de **salud, falta de educación y/o falta de seguridad social**, se



produce, por un lado, una sociedad a la cual se le dificulta enfrentar **problemas emocionales que se reflejan en el aumento de suicidios y problemas de conducta antijurídica**, por otro lado, le **dificulta al gobierno atraer inversión local, nacional y extranjera que le permita solucionar las carencias, la falta de ingresos y de seguridad social.**

**Este problema, además, le resta legitimidad al gobierno** en turno, ya que se le percibe como un ente desinteresado en los quehaceres públicos o fuente de **ingobernabilidad**, la cual debilita los valores de pertenencia, solidaridad y cohesión del tejido social, que arriesga la transición y el ejercicio pacífico de los poderes públicos.

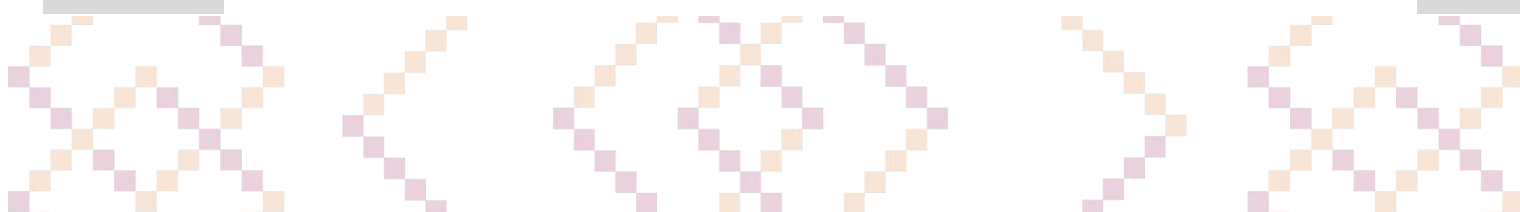
### Información estadística

En los resultados de la medición de la pobreza multidimensional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se encontró que del 2018 al 2020 el número de personas en pobreza aumento. Este incremento fue de 110,820 personas, lo que equivale a un promedio mensual de 4,600 personas, al pasar de 774, 209 en 2018 a 885,029 en 2020, un crecimiento del 14.3%, lo que ubicó a Sonora en la posición 9 de los estados con mayor incremento de la pobreza.

En cuanto a pobreza extrema, donde se tienen ingresos insuficientes para cubrir las necesidades de alimentación y tres o más de las seis carencias, ésta aumentó en un 62.2%, ya que el número de personas en pobreza extrema subió de 64,677 en 2018 a 104,930 en 2020, un promedio de 1,700 personas al mes, lo que ubicó a Sonora en la posición 12 de los estados con mayor aumento de la pobreza extrema.

POBREZA EN SONORA 2018-2020

	Porcentaje		Personas	
	2018	2020	2018	2020
<b>Pobreza</b>				
Población en situación de pobreza	26.7	<b>29.9</b>	774,209	<b>885,029</b>
Población en situación de pobreza moderada	24.4	<b>26.4</b>	709,532	<b>780,099</b>
Población en situación de pobreza extrema	2.2	<b>3.5</b>	64,677	<b>104,930</b>
Población vulnerable por carencias sociales	28.9	<b>26.1</b>	839,842	<b>771,282</b>
Población vulnerable por ingresos	9.1	<b>10.2</b>	264,984	<b>301,262</b>
Población no pobre y no vulnerable	35.3	<b>33.8</b>	1,024,537	<b>1,000,014</b>
<b>Indicadores de carencia social</b>				
Rezago educativo	14.0	<b>15.6</b>	407,632	<b>461,038</b>



Carencia por acceso a los servicios de salud	12.6	<b>20.1</b>	366,815	<b>593,599</b>
Carencia por acceso a la seguridad social	35.6	<b>34.0</b>	1,034,797	<b>1,006,099</b>
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	8.6	<b>8.6</b>	250,748	<b>253,507</b>
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.7	<b>10.1</b>	311,351	<b>299,224</b>
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	22.1	<b>22.3</b>	641,774	<b>660,960</b>
<b>Bienestar económico</b>				
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	5.8	<b>10.1</b>	168,894	<b>298,391</b>
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	35.8	<b>40.1</b>	1,039,193	<b>1,186,291</b>

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.

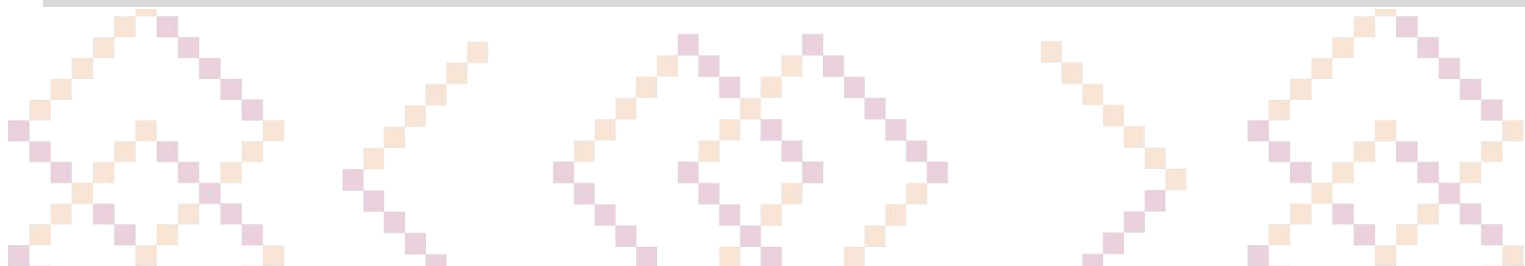
Por su parte, la Secretaría de Bienestar en su Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 para Sonora expone que el rezago educativo afecta a 15.6% de la población (461,038 personas), cifra 1.6 puntos porcentuales mayor que la registrada en 2018, lo que equivale a un incremento de 53,406 personas con esta carencia.

En este indicador se incluyen a los menores de 21 años que no estudian, así como aquellos de 22 años o más que no concluyeron educación básica o media superior. Esta carencia podría aumentar en el largo plazo ante el abandono escolar que se ha observado con el cierre de las escuelas derivado de la pandemia, sobre todo en jóvenes mayores de 15 años.

La falta de acceso a los servicios de salud afecta a 20.1% de la población (593,599 personas), cifra 7.5 puntos porcentuales mayor que la registrada en 2018, lo que representa un incremento de 226,784 personas en esta carencia. Este indicador capta a las personas que reportan no tener acceso a instituciones de salud pública o privada. En el contexto de una crisis sanitaria, esta fue la carencia social con mayor aumento al registrar un incremento de 226 mil 784 personas con esta carencia.

La falta de acceso a la seguridad social afecta a 34% de la población (1,006,099), cifra 1.6 puntos porcentuales menor que la registrada en 2018, lo que equivale a una disminución de 28,698 personas con esta carencia.

Este indicador agrupa a aquellas personas que cuentan con mecanismos para hacer frente a eventualidades como accidentes, enfermedades, vejez o embarazo.



Se registró una disminución de 28,698 personas con carencia por acceso a la seguridad social, lo cual se puede deber al impacto que pudiera producirse por la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores del gobierno federal.

La vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes afecta a 8.6% de la población (253,748 personas), porcentaje similar al registrado en 2018; sin embargo, en términos absolutos se refleja un incremento de 2,759 personas con esta carencia. Este indicador contempla algunas características de materiales de construcción y espacios que determinan la calidad de vida de las personas.

La falta de algún servicio básico en la vivienda afecta a 10.1% de la población (229,224 personas), cifra 0.6 puntos porcentuales menor que la registrada en 2018, lo cual se reflejó en una disminución de 12,127 con esta carencia.

Este indicador mide el acceso a agua potable, drenaje, luz eléctrica y combustibles ajenos a la leña o el carbón.

La falta de acceso a la alimentación nutritiva afecta a 22.3% de la población (660,960 personas), cifra 0.2 puntos porcentuales mayor que la registrada en 2018, lo que equivale a un incremento de 19,186 con esta carencia. Este indicador mide si los hogares contaron con los recursos suficientes para que sus integrantes consumieran productos de varios grupos alimenticios de manera frecuente.

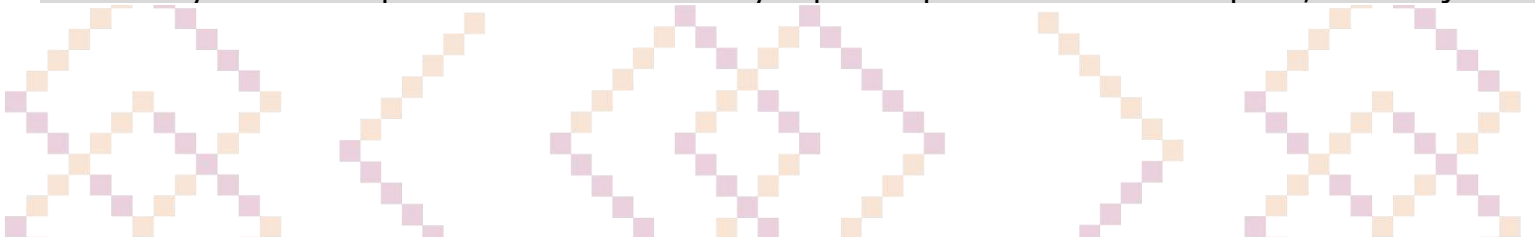
Según datos de la medición del CONEVAL en la entidad, la población con al menos una carencia social pasó de 55.6% a 56%, mientras que los sonorenses que tienen al menos tres carencias sociales pasaron de 12.7% a 14.5%.

La condición de pobreza es más fuerte ahora por la falta de ingresos suficientes que por las carencias promedio de acceso a servicios básicos.

La entidad vio un incremento considerable en la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos al pasar de 5.8% en 2018 a 10.1% en 2020, lo que equivale a que 298,391 personas que, aun destinando todo su ingreso a la compra de alimentos, no puede adquirir los productos de la canasta alimentaria.

Además, en tema de juventudes, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), emitieron en el año 2021 el documento Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Sonora, el cual brinda elementos en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 para analizar y atender la problemática juvenil de Sonora.

En la actualidad, de acuerdo con el INEGI (2020), México cuenta con 39.2 millones de personas adolescentes y jóvenes, de los cuáles 887,165 entre 12 y 29 años se encuentran en Sonora representando al 30.7% y 2.3% de la población total del estado y el país respectivamente. Por su parte, el Consejo



Nacional de Población (CONAPO) estima que la mayoría de las personas jóvenes de Sonora se encuentran en el grupo de 15 a 19 años (28.3%), seguido del grupo de 20 a 24 años (27.7%).

En lo que respecta a las juventudes diversas (INEGI 2020), en la entidad se estima un 3.6% de personas jóvenes que hablan alguna lengua indígena; un 1.5% de personas jóvenes que se consideran afroamericanos o afrodescendientes; y un 8% de jóvenes con discapacidad, limitación, o con algún problema o condición mental.

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (IEPDS) 2018 invita a entender la pobreza no como un fenómeno de comportamiento homogéneo, sino como una condición marcada por las dimensiones de la etnia, la edad, la discapacidad, el género, entre otras.

Número de personas en pobreza por grupos poblacionales según entidad federativa  
2018 IASSPRS 2022 SONORA

Entidad	Población en 2018	Número de personas				
		Menores de edad	Adultos mayores	Personas con discapacidad	Mujeres	Indígenas
Sonora	3,136,574	328,495	59,945	83,943	431,666	126,644
		10%	2%	3%	14%	4%

## Carencias por acceso a los servicios de salud

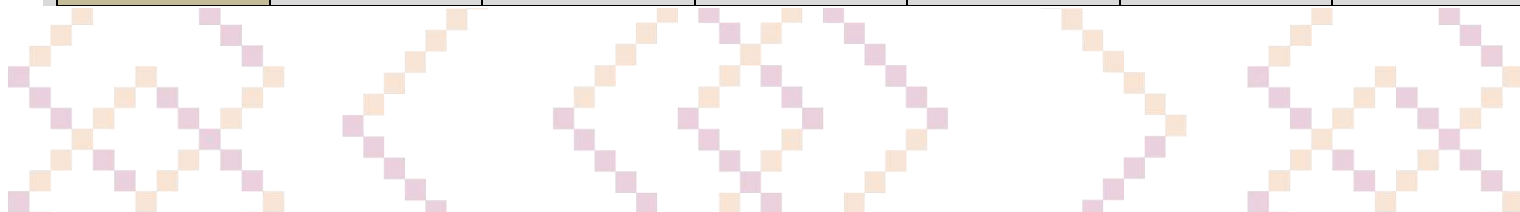
### Carencia por acceso a los servicios de salud en México

	2016		2018		2020	
<b>Carencia por acceso a los servicios de salud</b>	18.8 millones de personas	15.60%	20 millones de personas	16.20%	28 millones de personas	28.20%
<b>Población</b>	112,336, 538 personas				126,014,024 personas	

**Fuente:** estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020, y Censo de población y Vivienda 2010 y 2020.

### Carencia por acceso a los servicios de salud en Sonora

	2010		2015		2020	
<b>Carencia por acceso a los</b>	619, 950 personas	22.7%	393,618 personas	13.4%	629,486 personas	20.1%



<b>servicios de salud</b>						
<b>Población</b>	2,730,568 personas	2, 944,627 personas	3,136,574 personas			

**Fuente:** Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por entidad federativa, CONEVAL, 2020.

### Rezago educativo en México

	2016		2018		2020	
<b>Carencia por acceso a los servicios de salud</b>	22.3 millones de personas	18.50%	24 millones de personas	19.00%	24 millones de personas	19.20%
<b>Población</b>	112, 336, 538 personas				126,014,024 personas	

**Fuente:** Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por entidad federativa, CONEVAL, 2020.

### Rezago educativo en Sonora

	2010		2015		2020	
<b>Rezago educativo</b>	381,684 personas	14%	370,281 personas	12.6%	388,024 personas	12.4%
<b>Población</b>	2,730,568 personas		2, 944,627 personas		3,136,574 personas	

**Fuente:** Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por entidad federativa, CONEVAL, 2020.

### Incidencia delictiva del fuero federal 2017-2022: 18 080 delitos en total

#	LEY	CONCEPTO	TIPO	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	ACUMULADO
1	CODIGO PENAL FEDERAL	CONTRA LA SALUD	PRODUCCION	27	109	140	7	6	1	290
2	CODIGO PENAL FEDERAL	CONTRA LA SALUD	TRANSPORTE	143	12	64	157	167	42	585



<b>3</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	CONTRA LA SALUD	TRAFICO	5	11	52	122	113	19	<b>322</b>
<b>4</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	CONTRA LA SALUD	COMERCIO	14	0	1	30	27	8	<b>80</b>
<b>5</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	CONTRA LA SALUD	SUMINISTRO	1	0	22	1	1	0	<b>25</b>
<b>6</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	CONTRA LA SALUD	POSESION	320	205	217	190	264	70	<b>1266</b>
<b>7</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	CONTRA LA SALUD	OTROS	72	84	36	29	32	5	<b>258</b>
<b>8</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	OTROS DELITOS	COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS	88	26	123	80	107	18	<b>442</b>
<b>9</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	OTROS DELITOS	CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTION AMBIENTAL	23	11	31	19	16	3	<b>103</b>
<b>10</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	OTROS DELITOS	CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL	5	10	32	25	41	10	<b>123</b>
<b>11</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	OTROS DELITOS	ELECTORALES	54	5	2	0	1	0	<b>62</b>
<b>12</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	OTROS DELITOS	EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR	4	1	15	11	5	0	<b>36</b>
<b>13</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	OTROS DELITOS	FALSEDAD, TITULO DECIMO TERCERO		36	105	53	57	18	<b>269</b>
<b>14</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	OTROS DELITOS	PATRIMONIALES	869	914	1361	775	725	201	<b>4845</b>
<b>15</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	OTROS DELITOS	VIAS DE COMUNICACION Y CORRESPONDENCIA	47	39	30	26	31	7	<b>180</b>
<b>16</b>	CODIGO PENAL FEDERAL	OTROS DELITOS	OTROS DELITOS DEL C.P.F.	208	129	164	114	177	41	<b>833</b>
<b>17</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	OTRAS LEYES Y CODIGOS	CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (C.F.F.)	359	312	291	199	140	46	<b>1347</b>
<b>18</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (L.P.I.)	23	31	32	14	28	2	<b>130</b>

<b>19</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION (L.V.G.C.)	44	45	109	73	121	27	<b>419</b>
<b>20</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR (L.F.D.A.)	2	0	0	0	0	0	<b>2</b>
<b>21</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS (L.F.A.F.E.)	498	499	691	1017	1173	299	<b>4177</b>
<b>22</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEY DE MIGRACION	7	6	16	11	26	4	<b>70</b>
<b>23</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEY GENERAL DE SALUD (L.G.S.)	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO	209	182	385	159	162	10	<b>1107</b>
<b>24</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEY GENERAL DE SALUD (L.G.S.)	OTROS DELITOS PREVISTOS EN LA L.G.S.	3	2	4	2	6	1	<b>18</b>
<b>25</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (L.F.C.D.O.)	CONTRA LA SALUD	3	4	6	2	5	0	<b>20</b>
<b>26</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (L.F.C.D.O.)	OTROS DELITOS PREVISTOS EN LA L.F.C.D.O.	2	3	4	13	9	5	<b>36</b>
<b>27</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEYES DE INSTITUCIONES DE CREDITO, INVERSION, FIANZAS Y SEGUROS	20	6	15	15	17	5	<b>78</b>
<b>28</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	OTRAS LEYES Y CODIGOS	OTRAS LEYES ESPECIALES	160	77	161	91	87	26	<b>602</b>
<b>29</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES (L.G.M.D.E.)	SD	SD	28	8	46	0	<b>82</b>
<b>30</b>	OTRAS LEYES Y CODIGOS	OTRAS LEYES Y CODIGOS	LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS	SD	SD	124	71	63	15	<b>273</b>

			DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS (L.F.P.S.D.C.M.H.)							
			<b>TOTAL</b>	<b>3210</b>	<b>2759</b>	<b>4261</b>	<b>3314</b>	<b>3653</b>	<b>883*</b>	<b>18080</b>

Fuente: Gobierno de México a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Fecha de publicación 20 de abril de 2022: "Incidencia del fuero federal 2012-2022" con corte a marzo de 2022. Disponible en [Incidencia del fuero federal 2012-2022\\_mar2022.zip - Google Drive](#)

\*Al mes de marzo de 2022.

### **Incidencia delictiva Sonora 2017-2022: 144,038 delitos en total**

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
# de delitos en total	25969	18197	23438	31090	37204	8140*

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado FGJE, Incidencia delictiva. Disponible en [Fiscalía Sonora](#)

\*Al mes de marzo de 2022.

Los 144,038 delitos en Sonora se clasifican en delitos contra la vida y la integridad corporal (homicidio, lesiones, feminicidio, aborto y otros); delitos contra la libertad personal (secuestro, tráfico de menores, rapto u otros que atentan contra la libertad personal); delitos contra la libertad y la seguridad sexual; delitos contra el patrimonio; la familia; la sociedad y otros.

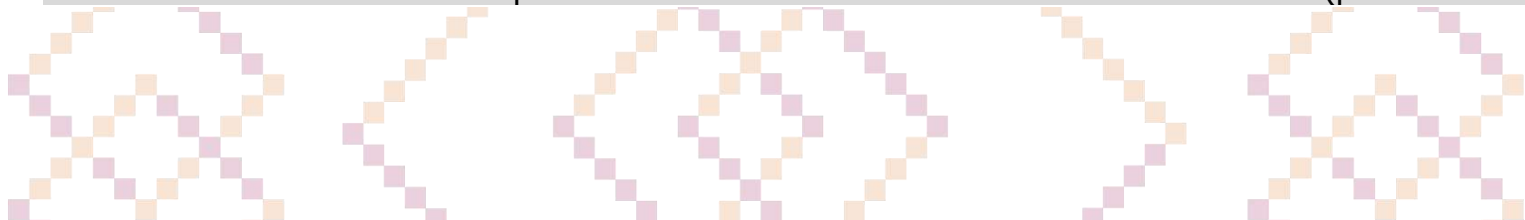
En cuanto al suicidio, éste va en aumento tanto en México como en Sonora al pasar de 6 370 suicidios a 7 896 en México; y en Sonora de 218 a 304 en el periodo 2016-2020.

### **Suicidio en México y en Sonora**

El suicidio es un acto irreparable que acaba con la vida de las personas expuestas a estrés en el ámbito privado o público, o privado y público por múltiples factores; entre ellos, la violencia familiar, el acoso escolar, el hacinamiento, la frustración, etc. El suicidio va en aumento tanto en términos nacionales como locales pues de 2016 a 2020 en el orden nacional el suicidio aumentó de 6 370 casos a 7 896. En el caso de Sonora este aumento se vio reflejado al pasar de 218 casos a 304 durante el año 2020.

El suicidio es prevenible contando con espacios de expresión como el arte, espacios públicos funcionales, hogares pacíficos con cuidadores responsables, entornos escolares libres de discriminación, instituciones que cumplan con el objeto por el cual fueron creados así como integradoras de perspectiva de género e incluyentes.

Por el contrario, el hecho de que los casos de suicidio vayan en aumento, sobre todo entre jóvenes de sexo masculino solamente evidencia que las instituciones del estado constitucional de derecho (para la ciencia



jurídica o “estado moderno democrático” para la ciencia política) se encuentran en crisis pues expone la brecha entre las aspiraciones comunes y el verdadero acceso al bienestar.

### Tabla de suicidios en México (nacional) y en Sonora

	2016	2017	2018	2019	2020
	Total	Total	Total	Total	Total
Total México	6,370	6,559	6,808	7,223	7,896
Sonora	218	264	267	263	304

**Fuente:** INEGI, Defunciones por suicidio por entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida según sexo, serie anual de 2010 a 2020, disponible en [Defunciones por suicidio por entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida según sexo, serie anual de 2010 a 2020 \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

### La gobernabilidad en la *Encuesta mundial de valores 2020*

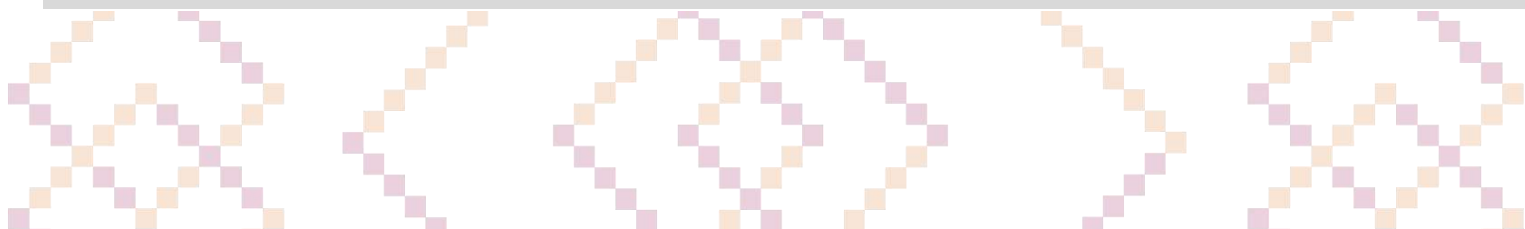
La gobernabilidad es la capacidad del Estado para solucionar los problemas públicos. Esta capacidad se cimienta en la confianza que su población deposita en las instituciones pacíficas que fueron creadas para la transición pacífica del poder y la resolución de los conflictos de manera racional para mitigar los problemas públicos. Tanto la “Encuesta mundial de valores 2020” como el “Latinobarómetro 2020” evidencian que la gobernabilidad en México también se encuentra amenazada como se aprecia en los siguientes apartados. Si bien la gobernabilidad es un elemento importante también es verdad que la **gobernanza**, definida por Luis Aguilar como la “nueva forma de gobernar” juega un papel relevante en la medida que las instituciones de gobierno han sido rebasadas para solucionar los problemas públicos.

En su séptima ola, 2017-2020, La encuesta mundial de valores expone que en México:

- Sólo 33% de los mexicanos cree plenamente en las iglesias.
- El 5.7% de los mexicanos confía plenamente en sus cuerpos policiacos.
- Únicamente 6.1% de los mexicanos confía a plenitud en el sistema judicial.
- En México se confía muy poco en su gobierno (federal, estatal y municipal) con 4.4% es de los más bajos niveles a nivel mundial.
- En cuanto a la confianza en el Poder Legislativo (federal y estatales) sólo 2.7% confía plenamente en ese poder del Estado.
- Las y los mexicanos confían más en sus universidades con 27.1%.

**Fuente:** Haerpfer, C., Inglehart, R., Moreno, A., Welzel, C., Kizilova, K., Diez-Medrano J., M. Lagos, P. Norris, E. Ponarin & B. Puranen et al. (eds.). 2020. World Values Survey: Round Seven. Disponible en [WVS Database \(worldvaluessurvey.org\)](https://www.worldvaluessurvey.org)

### La gobernabilidad en el *Latinobarómetro 2020*



“La pandemia ha desnudado las debilidades de los Estados, con sistemas sanitarios y de seguridad social enfermos, las debilidades de las elites y de los sistemas de partidos”, por lo que se requieren de gobiernos que respondan a la opresiva desigualdad presente en nuestra región, a través de un Estado, si bien no grande, sí robusto que se haga valer en su condición mínima.

Una ola recorre América Latina consecuencia del egoísmo de las élites, es la ola de la escasez de mayorías. En este último ciclo electoral los nuevos presidentes enfrentan creciente atomización de los parlamentos, aumento de movimientos y partidos nuevos, así como el fin de los viejos. La gobernabilidad se aleja, augurando tiempos complejos para la región.

Los temas clásicos del Latinobarómetro 2020 están sujetos a esta condición especial que ha sido la Pandemia y que en una escala de poco más de dos décadas, nos permite dar seguimiento a variables tales como:

- El apoyo a la democracia,
- La satisfacción con el funcionamiento de la democracia,
- El apoyo a un gobierno autoritario y
- la confianza en las instituciones.

En términos porcentuales:

- En el caso de México, el 43% de los ciudadanos mexicanos manifiesta su apoyo a la democracia sobre cualquier otra forma de gobierno. Los países donde los encuestados mostraron mayor apoyo un régimen autoritario son Paraguay (24%), México (22%) y Ecuador (16%).
- 47% de los mexicanos considera que en su país la democracia “tiene grandes problemas”.
- La Iglesia (61%) es la institución en la que más confianza tienen los encuestados, seguida de las Fuerzas Armadas (44%) y la Policía o Carabineros (36%). Entre tanto, El poder judicial (25%), el Congreso (20%) y los partidos políticos (13%).
- 46% de los entrevistados dice que se debe votar siempre, y el 31% dice que, aunque hay que votar, también hay que protestar.
- El 77% de la muestra manifiesta que es bueno votar, siendo este resultado la confirmación de que “el voto es lo más popular que tiene la democracia”.

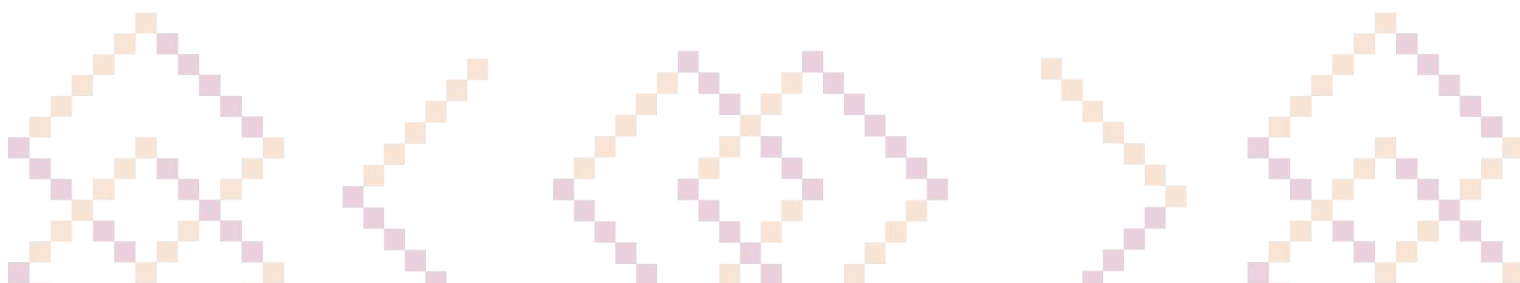
**Fuente:** José Ojeda Bustamante, “Latinobarómetro 2021 en el despertar de Macondo”. Disponible en <https://www.mexicosocial.org/latinobarometro-2021-en-el-despertar-de-macondo/>. **Nota:** El Latinobarómetro 2020, se encuentra disponible en [Latinobarometro.org/latcontest.org](https://www.latinobarometro.org/latcontest.org)

Causas		Efectos	
1	Un ejercicio del presupuesto público ineficiente, ineficaz y excluyente de los	1	Incremento de la pobreza extrema



	grupos vulnerables		
2	Falta de atención oportuna por parte de las instituciones para satisfacer las necesidades de vivienda con carencias y sin servicios, el desempleo y la carencia de recursos para la obtención de nutrientes, que requieren los sectores o regiones de la sociedad en pobreza extrema.	2	Debilitamiento del grado de solidaridad y cohesión del tejido social.
3	Insuficiencia de recursos de las instituciones para brindar los apoyos, servicios y oportunidades a la población en situación precaria.	3	Incapacidad de los individuos para salir de la pobreza con sus propios medios lo que se conoce como falta de movilidad social
4	implementación inadecuada de componentes de política pública que no logran impactar en el ejercicio de los derechos sociales.	4	Se evidencia la pobreza extrema de forma tal que se puede detectar la problemática existen en los diversos segmentos de la población como mujeres, personas con discapacidad con carencia alimentaria, indígenas, LGTB, adultos mayores, niños y jóvenes, afrodescendientes migrantes persona en situación de calle

<b>Identificación y caracterización de la población objetivo</b>	<b>Cuantificación</b>
Población del estado de Sonora beneficiaria con los Programas para dar atención a grupos prioritarios en el 2022	38, 801 representa el 36.98 %
<b>Identificación y caracterización de la población potencial</b>	<b>Cuantificación</b>
Población sonoreense con pobreza extrema	104,930
<b>Ubicación geográfica de la población (municipio específico o todo el estado):</b>	
Todo el Estado de Sonora	
<b>Fuente de verificación del dato sobre la cuantificación de la población:</b>	
CONEVAL	



### Cuantificar el impacto de la problemática en la población:

Indicador:	Dato (año)	Fuente de verificación:
Se registra que en Sonora hay 104, 930 personas en pobreza extrema (104,930/3.3) hogares 31796	2022	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

### Explicar el contexto a nivel nacional y/o mundial de la problemática en Sonora:

#### ***Contexto nacional de la problemática***

Actualmente en nuestro país con base en el censo estadístico 2020 el Dr. Julio Santaella, Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que 1 de cada 8 viviendas utiliza carbón y leña para cocinar, lo cual esta muy relacionado con las condiciones de precariedad en que viven las familias mexicanas, esa cantidad en porcentaje representa el 12.5%, lo cual en un grado de heterogeneidad esto muestra una serie de circunstancias que predominan en la sociedad como lo es falta de acceso a combustibles más eficientes, un deterioro ambiental, daños a la salud entre muchos otros.

En el punto de la población se detectó que hay 184 mil localidades de 2,500 o menos personas, la totalidad de población que vive en esas localidades alcanzan los 27 millones de las cuales 60% cuentan con agua potables y el 40% no cuenta con agua potable.

Se detecto también que 7 millones de encuestados hablan una lengua indígena y 23 millones de personas se identifican con identidad indígena

En cuanto a la cobertura de servicio público en materia de entorno urbano se encontró que en un millón y medio de manzanas solamente el 13 % tienen un alumbrado en una de las calles que componen la manzana y en un 18 % no tiene alumbrado en ninguna calle de la manzana, mientras que en materia de recubrimiento de las calles alrededor de la manzana, se registró que el 17% no tiene recubrimiento en ninguna de las calles que las circunda.

En materia de acceso a la salud se tiene que 33 millones de personas no reconocen afiliación a un servicio de salud o el derecho a recibir el servicio de salud señalado en la Constitución en General, sin embargo en los casos cuando existe la necesidad de acudir a cubrir una necesidad resulta que el 16% acuden a una institución privada a atenderse, mientras que el 33 % acude a farmacia para atenderse en servicio, con respecto al IMSS se tiene que el 51% de los encuestados reconocen que están afiliados, y de este 51% solo el 32% asisten para recibir el servicio en el IMSS.

En lo referente a Centros de asistencia social se tiene que en el país existen 8,500, de estos 4,000 son centros de rehabilitación con problemas de adicción, es decir un 49%, 1000 son de centros de casa hogar para menores y 500 son casas hogar para adultos mayores.



También se determinó que 1 de cada 10 viviendas usa un calentador de agua y en lo referente al uso de energía de celdas fotovoltaicas se observó que menos del 1% las tiene.

En lo referente a los apoyos gubernamentales distintos a los laborales se detectó que 1 de cada 4 al menos 1 integrantes recibe un apoyo de un programa de gobierno.

Con la información recabada en el Censo se da cuenta de que México sigue siendo un país donde hay hambre: millones de personas que comen una sola vez al día o que no comen en todo el día, debido a la carencia de recursos o la falta de dinero para adquirir alimentos.

Muestra además la dura realidad en que viven las familias en aquellas viviendas donde se carece de lavadora, de refrigerador, o de otros dispositivos como la regadera para bañarse o tinacos para el almacenaje del agua.

Así mismo se constata que el país sigue teniendo un alto número de viviendas con piso de tierra, y también de localidades y regiones donde las personas se ven obligadas a quemar la basura, a enterrarla, a tirarla en ríos o arroyos, o a depositarla en lugares inapropiados debido a que no existen servicios de limpia y recolección de desechos sólido.

La importancia de los datos oficiales es que se conviertan en elementos para que saber lo que nos falta y lo que se ha logrado.

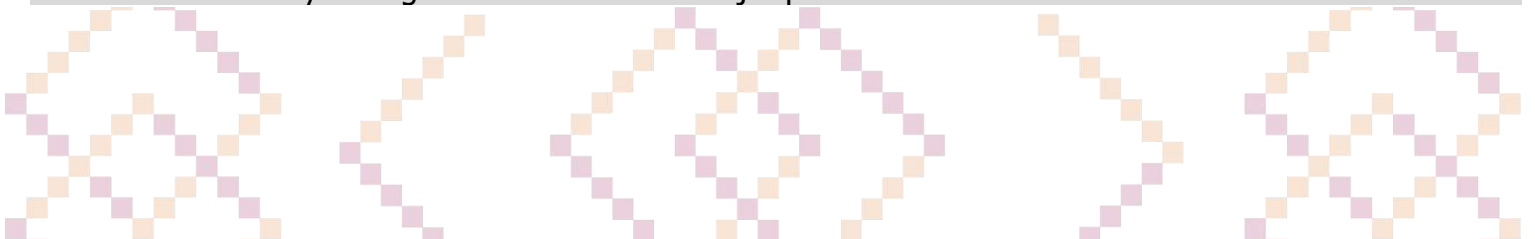
Es una realidad dolorosa que exige una respuesta contundente del Estado Mexicano para modificar el curso de desarrollo y garantizar los derechos humanos de toda la población.

El Estado mexicano enfrenta el problema público de la pobreza multidimensional expresado en la necesidad de garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Sociales estipulados en la Constitución federal.

### **Información estadística**

Con base en lo señalado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su Informe 2018 y sus mediciones para 2020, las condiciones de vulnerabilidad preexistentes a la pandemia de COVID19, tuvieron un impacto significativo en las carencias sociales, en resumen, la población en pobreza aumentó.

El CONEVAL conceptualiza la pobreza como una condición multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades e imposibilitan su plena integración social; siendo la pobreza extrema, donde las personas tienen 3 o más de las 6 carencias sociales y un ingreso económico tan bajo que no alcanza a cubrir el costo de la canasta





alimentaria, la que requiere de la implementación urgente de políticas públicas que frenen su incremento y generen condiciones para su superación.

Las estimaciones de pobreza del CONEVAL revelan que, en 2018, el 42.4% de las mujeres en México estaban en situación de pobreza.

Los avances en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no deben invisibilizar las brechas que todavía persisten y que representan un reto para el desarrollo social.

Se debe reconocer la disparidad en la carga del trabajo no remunerado y la violencia hacia a las mujeres, resultado de las desigualdades de género, económicas y sociales que persisten.

De acuerdo con el Informe de la Política de Desarrollo social 2018, es importante:

- Empezar acciones que faciliten la incorporación de las mujeres al mercado laboral.
- Fomentar la corresponsabilidad de los padres en el cuidado de los hijos.
- Diseñar, implementar y fortalecer programas y políticas de cero tolerancia hacia cualquier forma de violencia de género y que promuevan relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.
- Identificar, de manera rigurosa y transparente, las acciones y programas que tengan mayor incidencia en el acceso a los derechos sociales de la población para fortalecer su implementación y continuidad.

En el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 se describen las condiciones de desigualdad entre los diversos grupos sociales en México respecto al acceso que tienen a la seguridad social.

Para quienes se dedican al trabajo doméstico, para los jornaleros agrícolas y para demás personas que se encuentran en la economía informal es especialmente difícil hacer efectivo su derecho a la seguridad social.

De acuerdo con el IEPDS 2018, para poder ejercer el derecho a la seguridad social de manera efectiva es necesario:

- Destinar una mayor proporción del gasto en seguridad social a instrumentos que permitan aumentar la cobertura para la población con menores ingresos.
- Mejorar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los mecanismos de seguridad social no contributivos, de manera que el acceso a este derecho no se vea condicionado por la formalidad laboral, el nivel salarial y las prestaciones.

En el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 se menciona que en México hay una gran disponibilidad de alimentos variados y nutritivos. Sin embargo, el problema radica en la accesibilidad a esos alimentos y en la calidad de la dieta de los grupos poblacionales con menores recursos.

El IEPDS 2018 también señala que para poder ejercer el derecho a la alimentación de manera efectiva es necesario:



- Facilitar que personas en situación de pobreza tengan acceso, tanto físico como económico a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad.

México está comprometido con la promoción de los derechos humanos, lo cual se ha manifestado en la reforma constitucional de 2011 en la materia y en la firma y ratificación de diversos tratados internacionales. El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 señala que, si bien los instrumentos internacionales cumplen un papel importante, primero se debe partir de dos aspectos prioritarios: los derechos garantizados por la Constitución, y especificados en la Ley General de Desarrollo Social y, el diagnóstico de las diferentes realidades de nuestro país. Seguir este camino propio hacia el desarrollo social contribuye a su vez al cumplimiento de la agenda internacional en materia de derechos humanos y desarrollo.

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, una planeación con perspectiva de derechos requiere de una mayor coordinación entre los distintos ámbitos y órdenes de gobierno para el cumplimiento de estos derechos sociales y evitar así la dispersión de esfuerzos y el gasto ineficiente en programas y acciones fragmentados.

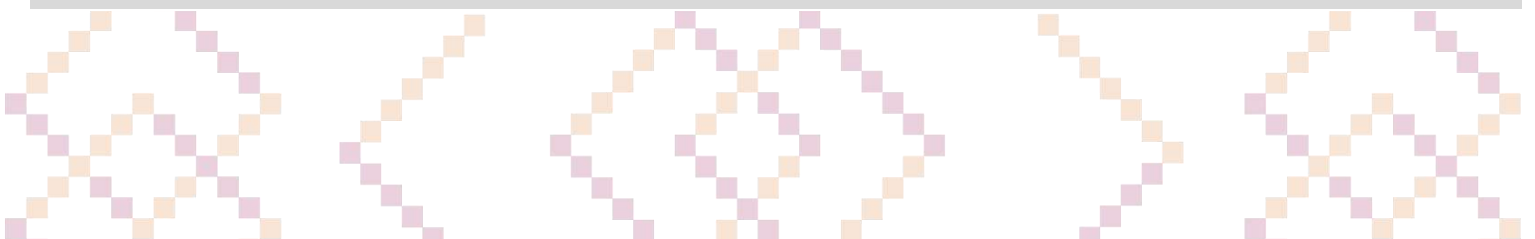
Las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales en México plantean dos tareas: reducir el porcentaje de pobreza en el corto plazo, y garantizar que toda la población pueda ejercer sus derechos sociales en el largo plazo.

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 define tres tipos de intervenciones que se pueden implementar en favor de estos grupos poblacionales: medidas de nivelación (las que nivelan las condiciones de vida e interacciones de los grupos sociales), medidas de inclusión (las que permiten incluir a los grupos discriminados en el sistema de derechos y oportunidades sociales) y acciones afirmativas (aquellas acciones o políticas que dan un trato preferencial temporal a grupos discriminados para que puedan superar la desventaja en la que se encuentran).

**Por cada causa que afecta la problemática, explicar qué medidas se están implementando en otras localidades de México o en el extranjero para su solución y argumentar si es aplicable o no al contexto de Sonora:**

**Causa #1.- Un ejercicio del presupuesto público ineficiente, ineficaz y excluyente de los grupos vulnerables**

**De acuerdo con el Listado de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social publicado por el CONEVAL (2020), son los programas sociales a los que se les asignó una mayor cantidad de recursos en el PEF 2019 y 2020. Estos tienen como finalidad apoyar económicamente y en especie a grupos vulnerables, principalmente adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes.**



Conforme a lo anterior, los programas que en el actual sexenio cambiaron tanto de nombre como de manera de operar respecto a los programas implementados antes de 2018 son: Producción para el bienestar, Programa de becas escolares, Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores y Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral.

De manera adicional, los programas creados por la nueva administración son: Jóvenes construyendo el futuro, Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente y Sembrando vida. A continuación, se describirán las características de estos programas.

**Lo cual es aplicable en el Estado de Sonora.**

En México a nivel Federal se transformó la política en materia de desarrollo social.

**Lo cual es aplicable en el Estado de Sonora.**

---

Causa #2.- Falta de atención oportuna por parte de las instituciones para satisfacer las necesidades de vivienda con carencias y sin servicios, el desempleo y la carencia de recursos para la obtención de nutrientes, que requieren los sectores o regiones de la sociedad en pobreza extrema.

El Programa Nacional de Desarrollo Impulsado por la Comunidad (i) fue el primer proyecto del Banco Mundial en Myanmar después de que la institución reinició las operaciones en el país en 2012. El proyecto ha llegado a más de 7 millones de beneficiarios, con más de 18 000 subproyectos finalizados en 61 poblados.

Las comunidades han construido o rehabilitado más de 3300 escuelas, construido más de 8000 kilómetros de senderos y caminos de acceso y generado más de 6,4 millones de días de trabajo remunerados.

**Lo cual es aplicable en el Estado de Sonora.**

---

Causas #3.- Insuficiencia de recursos de las instituciones para brindar los apoyos, servicios y oportunidades a la población en situación precaria. y Causa #4.- implementación inadecuada de componentes de política pública que no logran impactar en el ejercicio de los derechos sociales

En Nigeria, con el Proyecto de Desarrollo Comunitario y Social (CSDP) (i) se respaldaron más de 9300 microproyectos administrados por las comunidades, con los que se beneficiaron más de 2,5 millones de personas en 28 estados. En una evaluación de impacto se indicó que con el CSDP se redujo la mortalidad materna e infantil; aumentaron la matrícula y la asistencia escolar; se redujeron la distancia, el costo y el tiempo insumido en acceder a fuentes de agua, los servicios de atención de la salud y electricidad, y



aumentaron los ingresos derivados de la actividad de las explotaciones agrícolas. El Banco Mundial aprobó un préstamo adicional por valor de USD 75 millones para ampliar el suministro de asistencia social y mejorar los servicios para las comunidades, especialmente para los desplazados internos afectados por conflictos en el noreste de Nigeria.

**Lo cual es aplicable en el Estado de Sonora.**

Por cada causa que afecta la problemática, describa qué intentos ha realizado el Ente Público para su solución, adicionales a la solicitud de presupuesto a la Secretaría de Hacienda (búsqueda de financiamiento o apoyos, donaciones, alianzas, etc.):

Causa #1.- No existe intento que reportar.

Causa #2.- No existe intento que reportar.

Causa #3.- No existe intento que reportar.

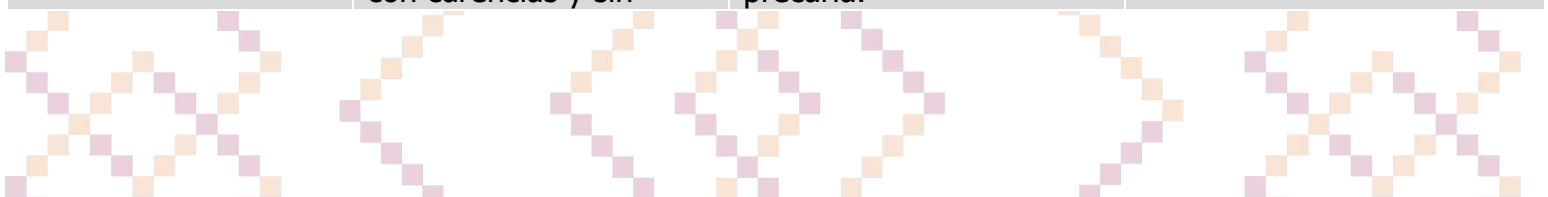
Causa #4.- No existe intento que reportar.

### Objetivo de la intervención e impacto en la población objetivo

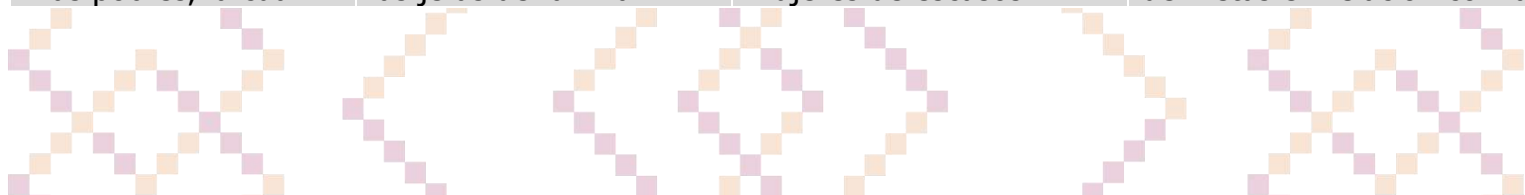
Contribuir al desarrollo de las capacidades autogestivas de la población vulnerable mediante la definición y ejecución de programas y estrategias que les permitan superar situaciones de riesgo, desventaja y exclusión social.

Partiendo de que para cada causa que afecta el problema, debe de haber un medio para su solución, describa que bienes y/o servicios entregará a los diferentes subconjuntos de la población objetivo, y qué se pretende lograr con su entrega (Componentes de la MIR)

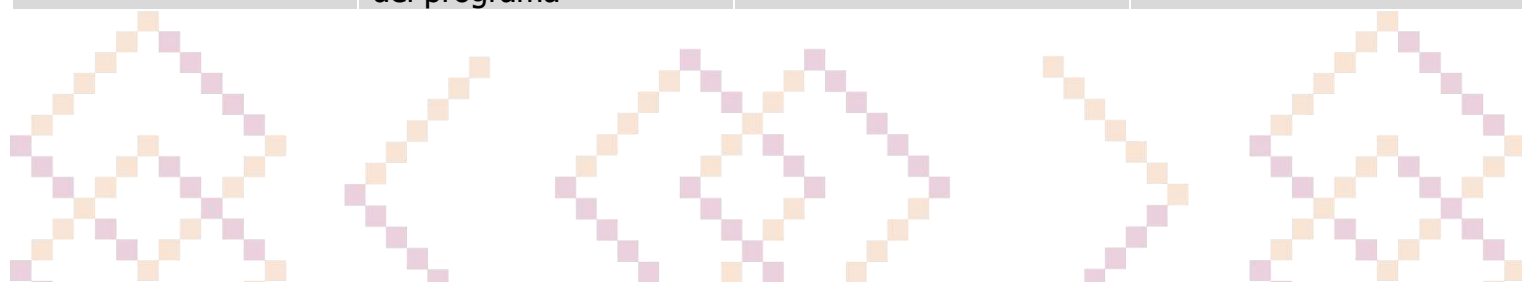
Causa #1	Causa #2	Causa #3	Causa #4
Bien o Servicio a Entregar No. 1:	Bien o Servicio a Entregar No. 2:	Bien o Servicio a Entregar No. 3:	Bien o Servicio a Entregar No. 4:
Causa #1.- Un ejercicio del presupuesto público ineficiente, ineficaz y excluyente de los grupos vulnerables	Causa #2.- Falta de atención oportuna por parte de las instituciones para satisfacer las necesidades de vivienda con carencias y sin	Causas #3.- Insuficiencia de recursos de las instituciones para brindar los apoyos, servicios y oportunidades a la población en situación precaria.	Causa #4.- implementación inadecuada de componentes de política pública que no logran impactar en el ejercicio de los derechos sociales



<p><b>Mano con Mano:</b> Apoyo a Pobreza Extrema). Compromiso No.1 de Campaña del Gobernador: "Sonora sin pobreza extrema. Erradicaremos de Sonora la pobreza extrema. Antes del 2024, seremos el primer estado en México que gane esa batalla.</p>	<p>servicios, el desempleo y la carencia de recursos para la obtención de nutrientes, que requieren los sectores o regiones de la sociedad en pobreza extrema.</p> <p>Para el presente ejercicio fiscal, se habrá de implementar el Programa <b>Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social</b>, como una estrategia transversal que con enfoque de interseccionalidad habrá de articular acciones orientadas al empoderamiento económico inclusivo de las mujeres que son el principal sostén de su familia mediante el otorgamiento de apoyos productivos y acompañamiento o asesoría para desarrollar sus capacidades y generarse un autoempleo, para poder así, romper un círculo de pobreza, marginación y falta de oportunidades</p>	<p>Programa 937 (<b>Cuidar a quienes Cuidan</b>). Compromiso No. 271 de Campaña del Gobernador Recursos aprobados en el presupuesto 2022 para ejecutar el programa Cuidar a quienes Cuidan y dar seguimiento al padrón que existe derivado del arranque del programa en el último trimestre del ejercicio 2021</p>	<p><b>Índice de ejecución de los programas sociales</b> consistente en la verificación mediante registro de las acciones trimestrales de los programas sociales autorizados en el ejercicio fiscal</p>
<p><b>Objetivo:</b></p>	<p><b>Objetivo:</b></p>	<p><b>Objetivo:</b></p>	<p><b>Objetivo:</b></p>
<p>Brindaremos ayuda económica de forma mensual a los hogares más pobres, la cual</p>	<p>Objetivo general Fomentar el empoderamiento económico inclusivo de las jefas de familia</p>	<p>es "Apoyos económicos a mujeres de escasos recursos. Otorgaremos apoyos económicos a mujeres de escasos</p>	<p>Verificar y registrar el grado de cumplimiento de los programas sociales partiendo de la definición de metas en relación con la</p>



<p>será entregada directamente al responsable del hogar, prioritariamente a las jefas de familia.”</p>	<p>mediante el otorgamiento de apoyos productivos y acompañamiento para generar las condiciones que les permitan transformar sus carencias actuales a una condición de bienestar.</p> <p>Lo cual consiste en Otorgar apoyos para proyectos orientados a la autonomía económica de las mujeres que son el principal sostén de su familia y que por sus condiciones socioeconómicas se les dificulta acceder a los servicios crediticios formales.</p> <p>Generar oportunidades de empleo para jefas de familia que desean desarrollar una actividad por cuenta propia.</p> <p>Brindar asesoría y capacitación técnica a las mujeres beneficiarias.</p> <p>Contribuir a cerrar brechas generadas por la desigualdad en ingresos económicos.</p> <p>Promover acciones para el fortalecimiento del tejido social con la participación de las mujeres beneficiarias del programa</p>	<p>recursos que se dedican a trabajos no remunerados:</p> <p>” Discapacidad, neurodivergencia y cáncer son tres de las condiciones de salud en que se requiere del apoyo invaluable de una persona cuidadora que cumple la función de facilitar y/o proporcionar cuidados para las actividades básicas que una persona no pueda realizar o en la que requiera algún tipo de apoyo, debido a una incapacidad física y/o mental.</p>	<p>oportuna a disposición de recursos</p>
--	---	--	---



Quantificación del subconjunto de la población objetivo:	Quantificación del subconjunto de la población objetivo:	Quantificación del subconjunto de la población objetivo:	Quantificación del subconjunto de la población objetivo:
96,422 apoyos de \$1000 a 9100 familias con un presupuesto de \$100, 000, 000 beneficiando a 30,030 del total de la población objetivo	198 apoyos para la generación de proyectos productivos consistente en el apoyo a 396 familias de manera directa e indirecta, con un presupuesto de \$5,000,0000 beneficiando a un total de 1346 del total de la población objetivo	37,000 apoyos de \$1000 a 2,250 familias, con un presupuesto de \$33,000,000 beneficiando a 7,425 del total de la población objetivo	Supervisar el otorgamiento de 133,620 apoyos a 11,746 familias con un presupuesto de \$138, 000, 000 beneficiando a 38,801 del total de la población objetivo

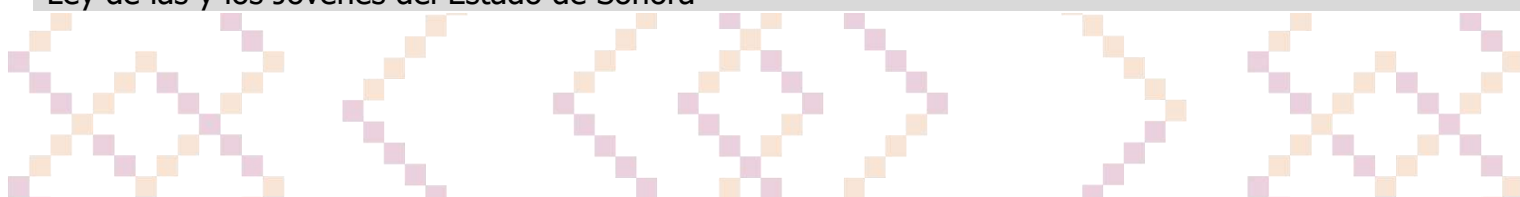
Relacionar cada bien o servicio descrito con la Actividad o Proyecto (AoP) que costea la generación de cada uno de ellos:				Tipo De Int. Pub. **
Bien o Servicio a entregar:		Clave Presupuestal (3 dígitos)	Nombre de la AoP	
1)	Apoyo de 1000 mensuales a	936	Mano con Mano: Apoyo a Pobreza Extrema	1
2)	Apoyos para proyectos productivos	900	Las jefas Autogestoras de la Transformación	1
3)	Apoyo de 1000 mensuales	937	Cuidar a quienes cuidan	1
4)	Evaluación de la ejecución de los programas sociales	210	Índice de ejecución de los programas sociales	5

\*Nota: Si no tiene suficiencia la actividad o proyecto no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

\*\*Tipo de Intervención Pública: 1) Programa Social, 2) Inversión Física, 3) Inversión Productiva, 4) Prestación de Servicios y 5) Otras Actividades sustantivas

### Análisis del marco jurídico y normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
 Ley General de Desarrollo Social  
 Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora  
 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora  
 Ley de Planeación del Estado de Sonora  
 Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Publico Estatal  
 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal  
 Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas  
 Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora  
 Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora



Ley de Protección a Madres Jefas de Familia  
Reglamento Interior de Sedesson  
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora

### **Relación con otros programas presupuestarios**

E204E32 Desarrollo Integral de Familias en situación vulnerable

### **Riesgos identificados (económicos, políticos, ambientales, institucionales, etc.) para la ejecución de la intervención y/o en la entrega de los bienes o servicios, así como explicar cómo se pretende mitigarlos:**

#### **Para la entrega del Bien o Servicio #1 2 3**

Que los recursos no sean suficientes en las ministraciones para que se brinden los apoyos en tiempo y forma.

Que se complique el cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios seleccionados al gestionar ante las instituciones bancarias por errores humanos o del sistema, lo cual es un riesgo económico.

Las acciones preventivas consisten en dar cumplimiento puntual de los requisitos solicitados por las instituciones ministradoras de los recursos

Para evitar los errores humanos se contempla implementar en las oficinas filtros donde se verifique y constate el cumplimiento cabal de los requisitos de forma tal que se eviten al máximo errores humanos por parte de los beneficiarios al momento de entregar la documentación.

#### **Para la entrega del Bien o Servicio #1 2 3**

De llegar a ocurrir que no se suministren los recursos financieros para cumplir con lo apoyos o bien que el recurso humano para atender a los beneficiarios sea insuficiente para atender de manera eficiente y eficaz o bien las instalaciones no sean suficiente para atender a los beneficiarios puede propiciar una reacción social que puede escalar a nivel mediático lo cual representa un riesgo político.

Las acciones preventivas consisten en prever ante las autoridades suministradoras de recursos dar cumplimiento a los requisitos indispensables para obtener en tiempo y forma los requisitos necesarios para obtener la totalidad de recursos oportunamente, además se está planeando adecuar las oficinas de la Secretaría donde se tenga la mejor oportunidad de atender apropiadamente a los beneficiarios.





**Para la entrega del Bien o Servicio #1 2 3**

La falta de electricidad o el hecho de que se presenten tormentas puede propiciar que no haya conectividad de internet, lo que a su vez puede ocasionar que se suspendan las entregas de los apoyos, lo cual se puede considerarse un riesgo ambiental.

Se analizó la situación y se tiene considerado que de llegar a ocurrir esta situación no puede ser mayor a 14 días hábiles para que se rehabilite el sistema de entrega es decir la meta puede ser alcanzada en el mismo trimestre o en el siguiente.

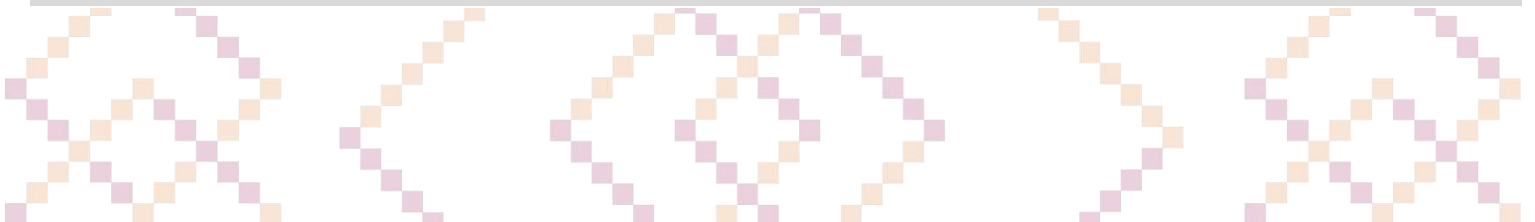
**Para la entrega del Bien o Servicio #1 2 3**

La insuficiencia de recursos financieros para cubrir el monto de los apoyos, así como la limitación de recursos humanos unido con la falta de instalaciones adecuadas para la atención de los solicitantes adicionado con un deficiente despliegue de acciones por parte de la institución bancaria para llevar el registro de los beneficiarios o bien que el banco entorpezca o retarde el registro de cuentas o que no proceda adecuadamente con relación al reparto o entrega de los apoyos incluida la situación manifiesta de que no está brindando el apoyo o soporte técnico representa un riesgo institucional

Para la anticipación de este posible escenarios se está buscando aprovechar al máximo el recurso humano con que cuenta la Secretaría, adicionalmente se han estudiado minuciosamente los espacios los tiempos y las principales necesidades de mobiliario que permita brindar un adecuado servicio, adicionalmente se ha mantenido comunicación y coordinación constante con las diversas instituciones participantes para ofrecer las mejores atenciones a los beneficiarios

**Considerando todo lo anterior, justificar la implementación de la intervención pública en Sonora y estimar en cuanto tiempo se podrían ver beneficios medibles que impacten los indicadores previstos.**

Si bien es ciertos los riesgos señalados son susceptibles de presentarse también se tienen la convicción capacidades y destrezas para hacer realizar todas y cada una de las actividades para cumplir cabalmente con los objetivos y metas trazados, los riesgos económicos, políticos e institucionales se enfrentan con astucia, decisión y capacidad de gestión mientras que el riesgo ambiental está supeditado a la naturaleza no obstante el riesgo no implica retrasos superiores a un trimestre por lo que es mínimo el riesgo por esta razón que la actuación anticipada y atenta a las condiciones permitir alcanzar los resultados trazados



Titular del Ente Público

Titular de la Unidad Responsable que  
ejecuta

---

Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga  
Secretaria de Desarrollo Social

---

Lic. Patricia Duarte Franco  
Dirección General de Programas Sociales

Titular de la Unidad de Seguimiento

Titular de la Unidad de Evaluación

---

Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz  
Dirección General de Administración

---

Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz  
Dirección General de Administración

Fecha: \_\_\_\_\_

